I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 01 de Octubre de 2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 10.520.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Honorarios y **NOMBRASE** a Doña **KATHERINE ANGELINA VELASQUEZ GARAY**, C.I 17.362.998-2 Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para realizar actividades clínicas en el Centro de Salud Familiar de Caren, a contar del 03 al 10 de Octubre del 2014.

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto la cantidad de $ 99.103.- (Noventa y nueve mil ciento tres pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, "Honorarios Suma Alzada"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

A L C A L D E

ILOC/FBM/ccf.
Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.